

RESIDENCIA-LABORATORIO FTCO16

- **Convocatoria:**

El FTCO2016 propone una residencia de trabajo o laboratorio de investigación para un proyecto artístico presentado por una compañía profesional navarra.

- **Requisitos:**

Podrán presentar un proyecto relacionado con cualquier aspecto de la creación artística en artes escénicas.

El proyecto indicará:

- . Nombre de la compañía que presenta el proyecto y justificación de su inscripción en el IAE

- . Objetivo del trabajo que se desea realizar

- . Composición del equipo de trabajo

- . Director, coordinador o responsable del proyecto

- . Cronograma de trabajo

- . Presupuesto detallado

- . Además es recomendable que el proyecto contemple un apartado educativo o un programa de mediación con el público y que haya una presentación del trabajo realizado (*work in progress*) en el formato que la compañía prefiera (conferencia, video, presentación, ensayo abierto, etc) dentro del programa Festival Teatro clásico de Olite 2016, preferiblemente el último fin de semana

- . La compañía que resulte seleccionada deberá realizar al término de la residencia y antes del 31 de agosto de 2016 una Memoria que refleje el desarrollo y el estado de la creación así como su previsible futuro y haga una valoración de la experiencia.

Asimismo deberá presentar antes de la fecha mencionada las facturas de los gastos realizados con cargo a la residencia.

- **Condiciones**

Duración de la residencia:

Del 22 de julio al 6 de agosto, ambos inclusive

Lugar de la residencia:

Olite. El Festival ofrece como espacio de trabajo, el aula multiusos del Colegio Público de Olite cedido por el ayuntamiento de la localidad en el horario que se determine.

Importe de la residencia:

La residencia tendrá una dotación máxima de 6.000 euros aportados por la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana y por el Ayuntamiento de Olite.

Las condiciones económicas de la dotación son las siguientes:

- El Festival de Teatro Clásico de Olite aportará un máximo de 4.000 euros que serán destinados por la compañía seleccionada a pagar costes directos derivados de la misma.

Se considerarán gastos directos:

- Costes salariales y seguridad social del personal que integra el proyecto artístico.
 - Gastos derivados de la contratación de medios externos, tales como alquileres de equipos técnicos y otros medios materiales. En el caso de adquisición de bienes de equipo inventariables para la puesta en práctica del proyecto seleccionado, se considerará como gasto la amortización de los mismos en la proporción que sea imputable al proyecto de residencia atendiendo a los criterios generales de contabilidad. (Decreto Foral 282 / 1997).
- El Ayuntamiento de Olite aportará un máximo de 2.000 euros que serán destinados por la compañía a pagar los gastos derivados del viaje, la estancia y manutención de los miembros involucrados en el proyecto durante el período de residencia obligatoria en Olite.

En cualquier caso estos gastos estarán sometidos a las siguientes condiciones:

- Los gastos de manutención (destinados a desayuno, comida y/o cenas) no superarán los 45€ por persona y día. Se justificarán con facturas de establecimientos hosteleros de la localidad.
- Los gastos de viaje y/o kilometraje solo podrán aplicarse al traslado de los miembros que configuran el proyecto desde su lugar de residencia habitual a Olite y regreso y estarán limitados a 0,30 euros/km o se acreditarán mediante la presentación de los billetes de tren (clase turista) o autobús, utilizados para dicho traslado.
- Los gastos de alojamiento se referirán exclusivamente a establecimientos hoteleros de Olite. Se abonará un máximo de 60 euros por habitación/día.

Tanto la aportación del Festival de Teatro Clásico de Olite como la realizada por el Ayuntamiento de la localidad serán abonadas al término de la actividad, previa presentación antes del 31 de agosto de 2016 de facturas e informe en el que se detallen y justifiquen los gastos realizados.

No se admitirán facturas de gastos de alojamiento y manutención realizados en otros establecimientos que no sean de Olite ni más viajes que el de ida y vuelta.

Las facturas presentadas para la justificación de la actividad realizada tendrán que responder de forma indubitada a la misma y deberán tener fecha posterior a la fecha de selección del proyecto.

Asimismo antes del 31 de septiembre de 2016 la compañía seleccionada deberá justificar que ha abonado los gastos realizados con cargo al proyecto de residencia.

Lugar:

El Festival ofrece como espacio de trabajo, el aula multiusos del Colegio Público de Olite cedido por el ayuntamiento de la localidad en el horario que se determine.

Plazo de presentación de proyectos.

El plazo de presentación de proyectos comienza el 26 de mayo y finaliza el 10 de junio de 2016.

El resultado de la selección de la compañía residente se comunicará a todos los interesados que hayan concurrido en el email que hayan aportado en la presentación del proyecto.

El trabajo de la compañía seleccionada podrá comenzar a partir del día siguiente a recibir la comunicación si bien, es obligatoria la presencia de la compañía en Olite durante el tiempo de celebración del Festival del 22 de julio al 6 de agosto en el horario de trabajo que se determine.

Forma de presentación.

Los proyectos y resto de documentación requerida se enviarán al siguiente correo electrónico: festivaldeolite@navarra.es